



D^a SUSANA GARRIDO GANDULLO, PRESIDENTA DE LA SOCIEDAD DE DESARROLLO MANRIQUEÑA, S.L.U.

Visto que el pasado día 12 de Agosto de 2019, expiró el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una **bolsa de empleo para la contratación laboral temporal de técnicos de educación infantil en la Escuela Municipal Infantil “Garabatos”** para cubrir necesidades de sustitución por vacaciones, bajas por enfermedad y bajas maternas, así como necesidades de servicio.

Vistas las bases de la convocatoria de Concurso de Méritos con Entrevista, aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 23 de Enero de 2019.

Vista el Acta del Tribunal determinado por esta Presidencia (Resolución de fecha 23/072019) en la que figura entre los acuerdos adoptados la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, una vez observadas las solicitudes presentadas junto con la documentación acreditativa de los requisitos mínimos exigidos

De conformidad con las bases aprobadas (Base Séptima), por esta Presidencia:

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión y la documentación a subsanar.

N.º Registro	Nombre y Apellidos	ADMITIDOS Provisionales	EXCLUIDOS	SUBSANACIÓN
3617	Esperanza Elvira Pérez García	SI		DNI Compulsado
3654	María Urbina Córdoba	SI		
3663	Luna María Merino Caballero	SI		
3674	Miguela María Delgado Rodríguez	SI		
3677	Isabel M ^a García Bernal	SI		
3678	Marta Ponce de los Reyes	SI		Falta Certificado Negativo Delincuente Sexuales
3691	Anabel Camacho Pérez	SI		
3700	Dolores Campos Ventura	SI		

3707	Consuelo Isabel Martínez Rato	SI		
3717	Paula Lozano Pablos	SI		
3718	Jesús Campillo Jiménez	SI		
3751	Marta Medina Cabello		SI	No acredita titulación mínima exigible, según bases
3752	Mª del Carmen Solís Carrasco	SI		
3754	Macarena Santaella Fernández	SI		
3755	Antonio Jesús Marquez González	SI		
3756	Isabel _González Ruiz	SI		
3761	Ana Mª Ferrero Mavillard	SI		Compulsa Actualizada Titulación
3763	Rocío del Mar Medina Garrido		SI	No acredita titulación mínima exigible, según bases
3764	Mª Luisa Molina Bejarano		SI	No acredita titulación mínima exigible, según bases
3765	Isabel Mª Alonso Ruiz	SI		DNI y Titulación, compulsada.

SEGUNDO: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta Resolución en el Tablón de Anuncios, Tablón Electrónico, y Página Web del Ayuntamiento de Villamanrique, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO: En el uso de las facultades del Tribunal de Selección formado al efecto, en aplicación de la Base Sexta sobre la interpretación de las dudas que pudieran surgir sobre las Bases de la Convocatoria, el mismo adoptó un acuerdo al respecto de la forma de subsanar los documentos que se determinan que hayan de ser compulsados. Dicho acuerdo será publicitado mediante anuncio del Presidente del Tribunal expuesto en el Tablón de Anuncios, Tablón Electrónico y Página Web del Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa, para general conocimiento de los aspirantes.

En Villamanrique de la Condesa a 11 de Septiembre de 2019.



 SODEMAN, S.L.U.

 C.I.F.: B-91061226

 Plaza España,

 41850 Villamanrique

 (Sevilla)

La Presidenta



 D.ª Susana Garrido Gandullo